

ACUERDO N° 009 DE JUNIO 14 de 2023
POR LA CUAL SE CONVOCA A REUNION EXTRAORDINARIA SEGÚN EL Art.37 DE LOS
ESTATUTOS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO CON EL OBJETO DE
AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL EN LA SUSCRIPCIÓN MEMORANDO DE
ENTENDIMIENTO (MOU) EN REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACION TECNOLOGICA
INDOAMÉRICA APROBADA CON PERSONERIA JURIDICA N°. 6173 DEL 22 DE SEPTIEMBRE
DE 2008 COMO INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR.

Siendo las 09:00 a.m. del 14 de junio de 2023 se reunieron en las oficinas de la **CORPORACION TECNOLOGICA INDOAMERICA** ubicada en la dirección carrera 46 No 57 – 08 de Barranquilla Capital del Departamento del Atlántico los miembros del Consejo Directivo de la **CORPORACION TECNOLOGICA INDOAMERICA**, con el propósito de autorizar al representante legal a suscribir memorando de entendimiento (MOU) en la implementación de subsidio de transporte para estudiantes IES del Departamento del Atlántico en representación de la Corporación Tecnológica Indoamérica con la Gobernación del Atlántico.

1. VERIFICACION DE QUORUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
2. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL A SUSCRIBIR MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE A FAVOR DE ESTUDIANTES DE IES DEL ATLÁNTICO EN REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA CON LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO.
3. PROPOSICIONES Y VARIOS
4. CLAUSURA.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.

El quórum se encontró reglamentario y se dio inicio a la sesión siendo las 09:30 a.m. con la orden del día con el propósito de autorizar al representante legal a suscribir memorando de entendimiento (MOU) en la implementación de subsidio de transporte para estudiantes IES del Departamento del Atlántico en representación de la Corporación Tecnológica Indoamérica con la Gobernación del Atlántico.

Se llamó a lista y contestaron los siguientes miembros del Consejo Directivo: **JAIRO AUGUSTO RODELO SIERRA**, Representante legal y Rector de la Corporación, **ALVARO ANTONIO RODELO SIERRA**, Secretario General, **JAIRO AUGUSTO RODELO SIERRA**, Representante legal de **BACHILLERATO DIVERSIFICADO INCA LTDA** **LICETH ACHKAR PALENCIA**, representante legal de **MEGACLICK LTDA**, **JAIRO AUGUSTO RODELO SIERRA** representante legal de **BACHILLERATO TECNICO AUTODIRIGIDO LTDA**, **CLAUDIA RODELO ECHÁVEZ**, representante legal de la **FUNDACIÓN DESARROLLO HUMANO CARIBE**, **ANGELICA DE AVILA** representante de docentes, **SERGIO AYALA** representante de estudiantes, **HERNÁN GAMARRA JIMÉNEZ** representante del Sector Productivo, y **HUGO MACHACÓN HERRERA** representante de egresados, **GUSTAVO GARRIDO HUTCHINSON**, Revisor Fiscal, y **HECTOR MANUEL RODELO SIERRA**, Presidente del Consejo de Fundadores como invitados especiales.



CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA

Personería Jurídica No. 6173 de 2008

Calle 57 No. 46-103 - Call Center 3697600

Email: info@indoamerica.edu.co - Página Web: www.indoamerica.edu.co

CONTINUACIÓN...

ACUERDO N° 009 DE JUNIO 14 de 2023

- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL A SUSCRIBIR MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU) CON LA GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSIDIO DE TRANSPORTE A FAVOR DE ESTUDIANTES DE IES DEL DEPARTAMENTO EN REPRESENTACIÓN DE LA CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA.**

El Sr Rector explica al Consejo Directivo que en reunión convocada por la Gobernación en sus instalaciones con las diferentes IES del Departamento del Atlántico con el fin de socializar el proyecto de implementación de un subsidio de transporte para los estudiantes residentes de los municipios del departamento, que impactará positivamente en el factor socioeconómico de los mismos, facilitando el acceso y permanencia en el servicio educativo superior de estudiantes.

Los estudiantes beneficiarios deberán cumplir los requisitos planteados en la Ordenanza No 593 de 2023 que regula este proyecto en su obtención.

De acuerdo a lo anterior, se requiere que el representante legal esté autorizado para que pueda firmar memorando de entendimiento (MOU) con la Gobernación del Atlántico por lo que se solicita al Consejo Directivo dicha autorización.

Los miembros para dar su autorización se fundamentan en el estatuto de la Corporación, en el artículo 36 numeral 8, el Consejo Directivo autoriza al representante legal a suscribir el memorando de entendimiento con la Gobernación del Atlántico con el fin de facilitar las oportunidades de movilidad de los estudiantes de la Institución y de esta forma apuntar en la permanencia de los jóvenes.

Se aprueba por unanimidad y a viva voz la autorización al representante legal a suscribir memorando de entendimiento con la Gobernación del Atlántico.

Anexamos carta de intención con radicado No 20230200001161 de 7 de junio de 2023, el cual hace parte integral de este Acuerdo.

- PROPOSICIONES Y VARIOS:** No se presentaron otras proposiciones y varios.
- CLAUSURA:** No existiendo más temas a tratar y siendo las 11:30 a.m. del 14 de junio de 2023 y agotado el orden del día, el Presidente del Consejo Directivo declara clausurada la reunión, firmando:



CORPORACIÓN TECNOLÓGICA INDOAMÉRICA
Personería Jurídica No. 6173 de 2008
Calle 57 No. 46-103 - Call Center 3697600
Email: info@indoamerica.edu.co - Página Web: www.indoamerica.edu.co